

DECRETO ALCALDICIO N° 2495
LA CISTERNA, 08 JUN. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 62 del 04/05/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que el funcionario don **FRANCISCO CÁCERES ESPINOZA**, realizará horas y trabajos extraordinarios el mes de **MAYO 2015**, a fin de apoyar las labores propias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las que serán pagadas al **25% y 50%** según corresponda.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a don **FRANCISCO CÁCERES ESPINOZA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MAYO 2015**, de **lunes a viernes hasta las 22:00 hrs., sábados y domingos cuando corresponda**, las que serán pagadas al **25% y 50%** como se indica en el punto N°1 del Teniendo Presente.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.